

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310301020180005300

Se pronuncia el Despacho sobre la procedencia de adoptar la medida de saneamiento indicada en la audiencia realizada el 30 de agosto de 2021.

En la referida calenda, tuvo lugar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en cuyo desarrollo se puso de presente que el acreedor hipotecario BBVA cedió la obligación a la empresa Crear País, razón por la cual, el despacho dispuso suspender la diligencia para determinar si la citada entidad debía ser vinculada al asunto y, por tanto, requirió a la parte demandante para que en el término de 5 días, allegara el folio de matrícula inmobiliaria actualizado de los bienes objeto del litigio.

Conforme la documental allegada al plenario y que data del 2 de septiembre de 2021, se evidencia que en la anotación No. 20 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20124853, se canceló la hipoteca registrada en la anotación 5 del mismo certificado, esto es, la garantía constituida inicialmente a favor de Granahorrar y que actualmente correspondía a Crear País S.A. como cesionaria.

En ese orden de ideas, emerge con claridad que no hay lugar a adoptar ninguna medida de saneamiento al interior del asunto y, en consecuencia, se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para efecto de lo anterior, se fija como fecha para continuar con la audiencia inicial el día **24 de enero de 2022**, a las **10:00 a.m.**

Se advierte que la diligencia se surtirá a través de los canales digitales y virtuales que tiene a disposición el Juzgado, por lo tanto, a través de los correos electrónicos registrados en el expediente, y días previos a la misma, se remitirá el link de acceso a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

EC

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 175 hoy 10 de noviembre de 2021

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario